

Viernes, 4 de febrero de 2022

### Sección III - Administración del Estado

#### Confederaciones Hidrográficas

#### Confederación Hidrográfica del Guadiana

#### ANUNCIO. Concesión de aguas superficiales. CONC. 29733 A

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aguas superficiales:  
Nº DE REFERENCIA Conc. 29733A

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

PETICIONARIO: Herederos de García Moreno C.H.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: RIEGO DE 128-50-00 HA.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO SOLICITADO: 101,8 L/S.

CAUCE: RÍO GUADIANA POR EL CANAL DE LAS DEHESAS.

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Navalvillar de Pela (badajoz) y MADRIGALEJO (CÁCERES).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el/la peticionario/a presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A., Avda. Sinforiano Madroño, 12 de Badajoz, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el/la peticionario/a que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.



Viernes, 4 de febrero de 2022

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el Artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los/as interesados/as presentes.

Badajoz, 27 de enero de 2022

Ángel Nieva Pérez

COMISARIO DE AGUAS

